



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Recursos Humanos

## ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 1873/2021, de 28 de julio de 2021, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre aprobación del nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, con una duración de seis meses, para el departamento de Policía Local del Ilte. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE.**

Visto el Informe de Necesidades emitido por Subinspector Jefe de la Policía Local, sobre el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a funcionario/a interino/a a jornada completa por acumulación de tareas con fecha 20 de julio de 2021 y rectificado por error material con fecha 23 de julio de 2021.

Visto que con fecha 21 de julio de 2021 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a funcionario/a interino/a a jornada completa por acumulación de tareas y al Sr. Interventor de Fondos del Ilte. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 21 de julio de 2021 al respecto y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 23 de julio de 2021.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

### **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a funcionario/a interino/a, por acumulación de tareas, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de la Policía Local del Ilte. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Asesor/a Jurídico/a
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	Completa
DEPARTAMENTO	Policía Local
TITULACIÓN	Licenciatura, Grado en Derecho
DURACIÓN	6 meses

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayto. De Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Mª Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo, responsable de la Asesoría Jurídica de Urbanismo.
- Titular 2: D. Ángel Peso Mena, Administrativo de Secretaría.
- Suplente 2: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Recursos Humanos

- Titular 3: Dña. M<sup>a</sup> de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora del Museo.
- Suplente 3: María Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativa de Tesorería.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Ittre. Ayto. de Palma del Río.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Formación Jurídica en Administración Pública.
- Formación en el Área de Seguridad Ciudadana.
- Conocimientos de contabilidad.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimientos de GEX, Lexnet, Big Data, Excel, Micorsoft Office.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.